

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

33025 *PREFABRICADOS DE CEMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la expresada sociedad, celebrada en primera convocatoria el 11 de julio de 2011, válidamente constituida, ha acordado por mayoría:

- Reducir el capital social, establecido en 534.000 euros, a cero mediante la amortización de todas las acciones en que se divide el capital social. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en cero euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

- Ampliar simultáneamente el capital social en quinientos tres mil euros (503.000 €), mediante la emisión de 503 acciones de mil euros de valor nominal cada una, dándose el plazo de un mes para la ejecución, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

- Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en quinientos tres mil euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 11 de julio de 2011, acordó a continuación de lo anterior, reducir el capital social en ciento veintitrés mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (123.999,56 €), quedando fijado en trescientos setenta y nueve mil euros con cuarenta y cuatro céntimos (379.000,44 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 1.000,00 euros, a 753,48 euros. Se acordó un plazo de ejecución de este acuerdo de tres meses desde la citada Junta, siempre que se ejecutara el aumento anterior.

León, 6 de septiembre de 2011.- El Administrador Unico, don Ricardo Berjón Juárez.

ID: A110077145-1